

En la Villa de Forana y Palas Consistoriales
de ella hoy dia Treinta e Trece de mil ochocientos
nove de puntavitor de q componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma p celebran
y asi junte acordaron los siguientes
En cumplimiento de lo acordado en el dia veinte y
siete de los corrientes, se presento el General
de Canos Canos Mayor don ~~...~~ y
Arzobispo p para la Comandancia de Forana q se van
le pide, e instruido de lo acordado de presente en
los y paciones q tenga de la referida admini-
stracion p la formacion del Estado de mandos
y entenas ha respondido q en su poder no
obra mas papeles q los relativos a la data
que no existen en su poder Caudales algu-
nos, y que rindanle el Ayuntamiento el Cargo de
la entrada de Caudales, segun los libros q Gel-
ban de Subarata, no puede formar la Cuenta
ni formar el Estado; a cuyo efecto se parece
necesario se recogan los libros Maestros, junto
de la Comision de D. Vic. de M. llamado, como
lo q obran en poder del Ayuntamiento Cesante
y dandole el referido Cargo esta punto afor-
mar la Cuenta en la menor dilacion. Cuya
Respuesta firma a lo efecto, convenienter

General de Canos
Canos

la misma y presentenla al Ayuntamiento, o se ha

